

Inasistencias injustificadas y certificados truchos: los motivos del festival de despidos en Salud

29/05/2026



El **Gobierno de Mendoza** oficializó este jueves una batería de **sanciones disciplinarias** contra **empleados del sistema de salud provincial**, tras la conclusión de distintos **sumarios administrativos**. Las medidas, publicadas en el Boletín Oficial, incluyen **cesantías por abandono de trabajo**, **incumplimiento de funciones**, presentación de **certificados médicos falsos** y **ausencias injustificadas prolongadas**.

Los decretos llevan la firma del gobernador Alfredo Cornejo y del ministro de Salud, Rodolfo Montero, y ratifican

resoluciones adoptadas por hospitales públicos y organismos sanitarios, además de resolver expedientes que se encontraban en trámite desde años anteriores.

Cesantía por ausencias reiteradas y falta de prestación de servicios

Uno de los casos más relevantes corresponde a una profesional médica del Hospital Diego Paroissien, cuya cesantía fue confirmada luego de comprobarse **numerosas inasistencias y el incumplimiento de sus obligaciones laborales** durante varios meses de 2021.

Según el sumario, la agente **registró ingresos y egresos sin cumplir efectivamente con sus tareas** en distintas jornadas, además de acumular múltiples días sin prestar servicios y diversas irregularidades en los registros de asistencia. La investigación concluyó que las faltas configuraban incumplimientos graves de los deberes establecidos para los profesionales de la salud, por lo que se dispuso su desvinculación definitiva.

Cesantía por utilización de certificados médicos falsos

Otro expediente ratificó la cesantía de un trabajador del **Hospital Notti** acusado de justificar **inasistencias mediante certificados médicos cuya autenticidad fue desconocida por la profesional** que figuraba como firmante.

La investigación determinó que la utilización de **documentación apócrifa** vulneró la confianza exigida a todo empleado público y constituyó una falta grave. El Ejecutivo provincial sostuvo que el uso de certificados falsos representa un incumplimiento incompatible con el desempeño dentro de la administración

pública y confirmó la expulsión del agente.

Desvincularon a una profesional que nunca regresó tras una licencia

El Gobierno también resolvió la **cesantía de una médica que permanecía sin presentarse a trabajar desde hacía más de una década.**

La profesional había obtenido una licencia sin goce de haberes y, según la documentación analizada, nunca regresó a sus funciones ni formalizó una renuncia. El sumario concluyó que existía una clara voluntad de no reincorporarse al servicio y que la situación debía encuadrarse dentro de las causales de cesantía previstas en la normativa vigente.

Certificado firmado por un médico fallecido

Otro de los decretos avanzó contra un profesional del área de salud que presentó un certificado médico para justificar una ausencia laboral. La investigación comprobó que **el documento llevaba la firma de un médico que había fallecido años antes** y que además no pertenecía al establecimiento sanitario cuyo membrete figuraba en el certificado.

Aunque la instrucción inicial había recomendado una suspensión, el Ejecutivo consideró que la gravedad de los hechos justificaba una sanción más severa y dispuso la **cesantía**. Sin embargo, la medida quedó condicionada a una resolución judicial debido a que el trabajador cuenta con **tutela sindical**.

Abandono de trabajo tras vencer una licencia

La quinta sanción confirmada corresponde a una agente del **Hospital Lagomaggiore** que **dejó de presentarse a trabajar una vez finalizada una licencia** sin goce de haberes.

El sumario acreditó que la empleada no retomó sus tareas, no justificó sus ausencias y tampoco regularizó su situación administrativa. Frente a ello, las autoridades consideraron configuradas las causales de **abandono de trabajo y faltas injustificadas**, por lo que ratificaron la cesantía aplicada por el hospital.

No regresó tras una licencia sin goce de sueldo

Otro caso corresponde a un trabajador del **Programa Sumar+** que dejó de concurrir a su puesto una vez finalizada una licencia extraordinaria sin goce de haberes.

La licencia había sido otorgada por el término de un año, pero al vencer el plazo el agente **no retomó sus funciones ni presentó una renuncia formal**. La investigación determinó además que fue emplazado para reincorporarse y **tampoco respondió a los requerimientos administrativos**.

El sumario concluyó que la conducta encuadraba en las causales de abandono de servicio e inasistencias injustificadas previstas en la normativa provincial. Durante la tramitación del expediente el trabajador **optó por no declarar y tampoco presentó descargos ni alegatos**.

[y-certificados-truchos-los-motivos-del-festival-de-despidos-en-salud/](#)